PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

Asunción, 22 de diciembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, referente a la nota de retención DNCP N° 29342/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, a la Adjudicación (segunda etapa) de la Contratación Directa N° 14/20 "Adquisición de Productos Alimenticios" con ID N° 378.680, para informar que se adjunta la Declaración Jurada solicitada.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS". ID 378.680

Declaración Jurada sobre emisión de Código de Contratación

Yo, **Anhalía Brítez Aponte, C.I. Nº 3.649.653,** Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Convocante, **H. Cámara de Senadores**, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el resultado del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID Nº 378.680** del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020** para **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS",** en el mismo no se ha podido dar cumplimiento a lo mencionado en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20 " POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN", Artículo 3° "Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)",** el motivo que no ha permitido el cumplimiento de dicho artículo se encuentra en el Plazo límite mencionado en la Circular DNCP Nº 20/2020 en su Punto III, inciso a) Adjudicaciones 1º Etapa, hasta el 4 de diciembre de 2020, dicha situación ha obligado a la suscripción del contrato antes del plazo establecido para la presentación de protesta. La presente declaración se formula basada conforme lo manifestado en el **Artículo 3, Inciso a), de la RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN".**

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

"Sesquicentenário de la Epopeya Nacional 1864-1870"

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCIÓN Nº 207 –

POR LA QUE SE DESIGNA COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONGRESO NACIONAL A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 31 de agosto de 2018.

VISTA: La Resolución Nº 356 del 22 de agosto de 2018 la H. Cámara de Senadores, en la cual se designa como Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la H. Cámara de Senadores a la funcionaria **Anhalía Beatriz Britez Aponte, y**;

CONSIDERANDO: Que en la Unidad Operativa de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores se ejecutan los procedimientos de contratación de la entidad Congreso Nacional, dentro del marco de la Ley 2051/03, su reglamentación y modificaciones.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar como responsable de los procesos de contratación realizados por la entidad Congreso Nacional, en el marco de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a la a la funcionaria permanente **Anhalía Beatriz Britez Aponte,** con C.I. Nº 3.649.653, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección General Administrativa de la Honorable Cámara de Senadores.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente